



BOLETIN
DE LA REAL ACADEMIA DE
BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

SEGUNDA EPOCA

30 SEPTIEMBRE DE 1922

Núm. 63.

MADRID



Bellas Artes de San Fernando, en cumplimiento del art. 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1906.

2.º Oficio y propuesta a que se refiere la anterior.

3.º Comunicación del acuerdo de la Real Academia, sobre que se constituya la Comisión de Jurados, y emita dictamen.

Examinados por esta Comisión el escrito de referencia, resulta que, por votación, el Jurado acordó proponer lo siguiente:

SECCION DE PINTURA Y GRABADO

PARA ENCOMIENDA DE NÚMERO DE ALFONSO XII

- D. Juan Comba, 8 votos.
- D. Carlos Verger, 88 ídem.
- D. Emilio García Martínez, 8 ídem.
- D. Miguel Hernández Nájera, 2 ídem.
- D. Eduardo Martínez Vázquez, 2 ídem.
- D. Ricardo Verdugo Landí, 1 ídem.
- D. Juan Espina, 4 ídem.
- D. Ricardo Baroja, 1 ídem.
- D. Eugenio Vivó, 1 ídem.
- D. Asterio Mañanós, 1 ídem.

PARA ENCOMIENDA ORDINARIA

- D. Asterio Mañanós, 7 votos.
- D. Eugenio Vivó, 7 ídem.
- D. Fermín González Prieto, 3 ídem.

PARA CRUZ SENCILLA

- D. Fermín González Prieto, 5 votos.

SECCION DE ESCULTURA

PARA ENCOMIENDA DE NÚMERO

- D. Gabriel Borrás, 10 votos.

PARA ENCOMIENDA ORDINARIA

- D. Angel García Díaz, 9 votos.

PARA CRUZ SENCILLA

D.^a Elena Sorolla, 9 votos.

SECCION DE ARQUITECTURA

PARA ENCOMIENDA DE NÚMERO

D. Francisco Nebot, 9 votos.

D. Pedro Guimón, 1 ídem.

Enterados los señores que forman esta Comisión de la anterior propuesta, entendieron desde luego que todos los artistas que en ella figuran, cumplen completa y perfectamente con las condiciones de mérito que para el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, marca el art. 2.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1902, y el 1.º del Reglamento de 31 de Mayo de 1902. Igualmente entendieron, que aunque el párrafo 1.º del art. 3.º de este Reglamento prescribe que el ingreso no puede efectuarse sino por el grado inferior, no debían hacer sino consignar la observación, por cuanto al proponerlo de otro modo el Jurado para alguno de los artistas nombrados, habría ya tenido en cuenta lo que dice el párrafo 2.º del mismo artículo.

Después, venidos los debates de la Comisión al detalle de la propuesta, el Sr. Alvarez de Sotomayor expuso su criterio de que así como para obtener una medalla habían sido precisos *seis votos*, que eran los que constituían la mayoría del Jurado, debía ahora concederse las condecoraciones pedidas, tan sólo a los artistas que apareciesen propuestos por seis o más votos. Discutido el asunto, todos se adhirieron a este criterio, aunque lamentando que por él quedasen excluidos artistas merítisimos. Entendieron, no obstante, que debía explicarse el caso a la Real Academia, por si en su alto criterio opinaba lo contrario, o sea, que debía concederse la condecoración a todos los propuestos, cualquiera que fuera el número de votos obtenidos.

En virtud de aquel parecer, la Comisión acordó, acumulando los votos de los señores que los habían obtenido para dos categorías, proponer las siguientes condecoraciones:

SECCION DE PINTURA Y GRABADO

ENCOMIENDAS DE NÚMERO

Sres. Comba, Verger y García Martínez.

BOLETIN
DE LA
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid, 30 de Septiembre de 1922.

Año XVI-Núm. 63.

EXPEDIENTE SOBRE CONCESIÓN DE CONDECORACIONES DE
LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII A VARIOS ARTISTAS
QUE PRESENTARON OBRAS EN LA ÚLTIMA EXPOSICIÓN DE
BELLAS ARTES

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., esta Real Academia se ha enterado del expediente sobre concesión de condecoraciones de la Orden civil de Alfonso XII, a favor de los Sres. Borrás, Baroja, Comba, Espina, García Martínez, Guimón, García Díaz, González Prieto, Hernández Nájera, Martínez Vázquez, Mañanós, Nebot, Vivó, Verdugo Landi, Verger y D.^a Elena Sorolla, y nombrada una Comisión de su seno, compuesta de los Sres. Velázquez, Repullés, Moreno Carbonero, Benlliure, Blay, Santa María, Trilles, Lampérez, Inurria y Alvarez de Sotomayor, Académicos que formaron parte del Jurado de la última Exposición Nacional de Bellas Artes, para que informe lo que proceda, ha emitido el siguiente dictamen, que la Academia hace suyo, y que tiene el honor de someter a V. E., con devolución del expediente.

Los documentos que constituyen el expediente son:

1.º Comunicación de la Sección central del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en la que se dice que la Dirección de Bellas Artes ha remitido copia de la propuesta de Condecoraciones de la Orden civil de Alfonso XII, hecha por el Jurado de Pintura y Grabado, Escultura y Arquitectura de la actual Exposición Nacional de Bellas Artes, a los señores que se expresa, la cual debe remitirse a la Real Academia de

ENCOMIENDA ORDINARIA

Sres. Mañanós y Vivó.

CRUZ SENCILLA

Sr. González Prieto.

SECCION DE ESCULTURA

ENCOMIENDA DE NÚMERO

Sr. Borrás.

ENCOMIENDA ORDINARIA

Sr. García Díaz.

CRUZ SENCILLA

Srta. Sorolla.

SECCION DE ARQUITECTURA

ENCOMIENDA DE NÚMERO

Sr. Nebot.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1922.—
El Secretario general, ENRIQUE M.^a REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Señor
Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE FORMADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DEL CHAFLÁN PRODUCIDO POR LA CONFLUENCIA DE LA CALLE DE PELAYO Y LA RONDA DE LA UNIVERSIDAD EN EL PLANO DE ENSANCHE DE DICHA CIUDAD

Ponente: ILMO. SR. D. MANUEL ZABALA.

Excmo. Señor:

Obedeciendo lo dispuesto por V. E. en cumplimiento de Real orden del Ministerio de la Gobernación, y a los efectos que determina el párrafo 3.º del art. 29 de la ley de 26 de Julio de 1892, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha examinado el expediente, formado por el Ayuntamiento de Barcelona, relativo a la modificación de la línea del chaflán producido por la confluencia de la calle de Pelayo y la Ronda de la Universidad, en el plano aprobado de Ensanche de dicha ciudad.

De este examen resulta que el Sr. D. Ramón Juliá, propietario de la casa situada en dicha confluencia, según el plano general de Ensanche oportunamente aprobado, proyectó en ella una importante reforma con aumento de pisos y decoración de las fachadas, formando parte del proyecto la adición en el chaflán, cuya línea mide 8^m,20, de un cuerpo de planta semicircular de 3^m,30 de radio, constituyendo, según dice la instancia de reforma, una torre de ángulo con miranda superior.

Concedido por la Alcaldía permiso para la ejecución de las obras, y ya iniciadas éstas, se advirtió que al modificar con la proyectada reforma el perímetro del chaflán, se alteraba una de las líneas aprobadas en el plano de Ensanche, lo cual exigía la formación y tramitación de expediente que la citada ley dispone.

Presentada al efecto por el propietario la instancia correspondiente, acompañada con la Memoria y planos del proyecto de reforma, estudiado por el Arquitecto Sr. Coquillat, que, de conformidad con dictamen de

la Comisión municipal de Ensanche, fué aprobado por el Ayuntamiento, se abrió información pública en la cual no se produjo observación ni queja, y, satisfecho este requisito, se elevó el expediente a la resolución del Gobierno.

Constan en el mismo los trámites seguidos para apreciar el valor de la pequeña parcela de vía pública que haya de adquirir en su caso la finca del Sr. Juliá y la garantía de que la cantidad convenida se hará efectiva, si así procediese; todo lo cual, con los detalles que sobre este particular figuran en la documentación, no importa al trazado propuesto en cuanto a su influencia en las alineaciones del ensanche, que es lo que al presente dictamen interesa.

La sola vista del plano basta para juzgar que no tiene importancia la disminución de superficie impuesta a la vía pública por la reforma solicitada. Al estudiar el plano general de Ensanche se quiso evitar el ángulo agudo que forman las dos calles de referencia, pensando acaso en el aspecto que tal ángulo impondría a la edificación, y, trazando la acera según las alineaciones de las dos calles confluentes hasta su encuentro, se retrajo fuertemente la línea de construcción, definiéndola con el mencionado chafán de 8^m,20.

De aquí se ha seguido que delante del chafán haya una extensa acera de perímetro triangular, cuya altura o fondo de más de 22 metros se reducirá por la reforma perdida a 19, resultando todavía una área más que suficiente para todo servicio, incluso para la conservación y uso de la fuente allí instalada.

La vialidad en nada se perjudica; antes al contrario, puede estimarse mejorada al sustituir el trazado recto por el curvo.

Las alineaciones de la calle de Pelayo y de la Ronda de la Universidad continúan tales como fueron aprobadas en el proyecto general de ensanche, que no es afectado tampoco por la ligera variante de que se trata en sus rasantes, sus desagües ni en ninguno de los elementos de urbanización contenidos en el mismo.

Los intereses del Municipio no son perjudicados ni tampoco los particulares, como demuestra el resultado de la información pública.

La comparación de las dos fotografías que constan en el expediente permite apreciar la importante mejora que para el ornato público significa la reforma que se propone realizar en su finca el Sr. Juliá.

Es, pues, cierto que, sin que la variante proyectada para la línea del chafán sea una necesidad de la urbanización, no produce daño ninguno al servicio público ni altera en nada esencial lo aprobado en el

proyecto general, debiendo considerarse la nueva forma de la finca en cuestión favorable al público ornato.

Por todo lo cual, opina esta Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que no hay, por cuanto la incumbe, inconveniente en acceder a la reforma de alineación del plano de Ensanche de Barcelona, en el chaflán producido por la confluencia de la calle de Pelayo y la Ronda de la Universidad, según el proyecto suscrito por el Arquitecto D. Marcelino Coquillat en 24 de Febrero de 1920.

Y así tiene el honor de manifestarlo a V. E. al devolverle el expediente recibido, en obediencia de su orden, a fin de que, si en su superior criterio lo estima oportuno, lo traslade al Ministerio de la Gobernación, en contestación a su consulta y para cumplimiento de lo que dispone en su párrafo 3.º el art. 29 de la ley de 26 de Julio de 1892.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de Mayo de 1922.—
El Secretario general, ENRIQUE M.^a REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE INCOADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLANO DEL ENSANCHE DE AQUELLA CIUDAD

Ponente: EXCMO SR. D. LUIS DE LANDECHO.

Excmo. Señor:

La Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha examinado con la mayor complacencia y satisfacción el expediente formado por el Ayuntamiento de Valencia para la modificación del plano de Ensanche de aquella capital, que le ha sido remitido por V. E. en 6 de Marzo del año actual, porque de su contenido se desprende que no se trata en él de introducir en el plano aprobado alteraciones que respondan a necesidades sentidas ya, por el interés particular de propietarios de terrenos a los que la modificación afecta, ni a la conveniencia de atender a las necesidades de economía de los fondos municipales, ni a otra causa análoga, de los que de ordinario no resultan verdaderas ventajas para los intereses públicos, sino que en el caso presente se acude a servir a estos grandes intereses, creando un hermoso Parque que sustituirá a varias manzanas de casas, con notoria ventaja para la salud pública y para deleite de los habitantes de Valencia.

Inició el expediente la Comisión de Ensanche del Ayuntamiento de aquella capital en 29 de Noviembre de 1820, proponiendo al Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos por los funcionarios municipales en un expediente de la Comisión de Paseos, que se incoase un expediente de supresión de líneas en los terrenos que se proyectaban para parque en la forma propuesta por el Arquitecto, a quien se encargaría de formular la Memoria y plano de reforma correspondiente.

Acordado así por el Ayuntamiento, presentó su trabajo el Sr. Arquitecto municipal en 15 de Abril de 1921, consistente en una Memoria y tres planos trazados en papel tela.

En la Memoria se consigna que el propósito de la Corporación municipal era la ampliación de los jardines o viveros existentes, y que el perito encargado de la medición propuso el perímetro que pudiera darse al Parque, el cual fué considerado aceptable por el Arquitecto, a pesar de no tener una extensión superior a 1.902 áreas, por no poderse ampliar ésta a causa de las calles, paseos y vías férreas de la Compa-

ña de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, que le circundan. Al propio tiempo, propuso el Arquitecto municipal un ligero desvío de la calle núm. 136 para que pudiera subsistir el Hospital militar, facilitándose con ello la apertura de la citada calle, y dejando este parque limitado por las calles números 70, 136, 28 y 138, y suprimiéndose las números 37 y parte de las 151, 141, 133, 132, 130, 121 y con ello las doce manzanas de edificación entre ellas comprendidas, y haciéndose que formen una sola las dos pequeñas que separaban la calle número 134 con la supresión de esta calle.

Añádese que en estos terrenos nada había edificado ni estaban las calles abiertas, lo que facilita la ejecución de esta importante mejora, que dará vida a aquella parte del Ensanche.

Los planos dibujan: el primero, las alineaciones vigentes; el segundo, las modificaciones proyectadas, y el tercero, la forma en que quedarán las calles alrededor del proyectado Parque.

Examinado este dictamen por el Ayuntamiento, y después de unirse a él el de la Comisión de Paseos y el de emplazamiento del Palacio de Industrias, acordó aquél que volviera al Arquitecto, para que, en vista del emplazamiento de la Estación del ferrocarril directo a Madrid, estudiase las modificaciones que conviniera introducir en el plano.

Informó nuevamente el Sr. Arquitecto, exponiendo que el camino de Benimaclet no afecta a las calles del Ensanche porque arranca del camino de Tránsitos, que está en el límite del Parque, y que el emplazamiento de la Estación para el ferrocarril directo lo dejó ya señalado en su plano núm. 3, ocupando el centro de la amplia calle o paseo de cien metros de anchura, que se inicia a la salida del puente Real y continúa hasta el Camino de Tránsitos. Dice también que en el citado plano quedó suprimida la calle núm. 151 y parte de la núm. 139, porque con la reforma pierden la razón de su existencia, tanto más cuanto en la manzana resultante se halla el terreno que el Ayuntamiento ha cedido al Comité del Palacio de Ferias y Muestras.

El 19 de Agosto de 1921 el Ayuntamiento aprobó el proyecto y ordenó se abriera el juicio contradictorio que la ley ordena; cumplimentado este acuerdo, el Sr. Secretario del Ayuntamiento certificó, en 12 de Octubre del mismo año, que en los treinta días en que estuvo el expediente expuesto al público no se presentó reclamación alguna.

Consiguientemente, el Ayuntamiento, en sesión de 21 del mismo mes, acordó la aprobación definitiva del proyecto de supresión de líneas del plano de Ensanche en los terrenos destinados a Parque como ampliación

de los Viveros y modificación de líneas afectadas por el emplazamiento de la Estación del ferrocarril directo de Madrid a Valencia y el Palacio de Ferias y Muestras, y que se elevase a la aprobación del excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

Se añadió al expediente un plano, que firma el Sr. Arquitecto del Ensanche de Valencia en 22 de Diciembre de 1921, en que se representan las alineaciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de aquella capital.

Nada tiene esta Sección que añadir a las palabras con que el presente informe se encabeza respecto a las ventajas que el proyectado Parque ha de aportar a Valencia; son ellas tan notorias, que sería no ya ocioso, sino ofensivo para quien leyera el presente informe, el insistir sobre ellas, por lo cual la Sección se limita desde este punto de vista a aplaudir calurosamente a la Corporación municipal de Valencia.

Pero su cometido no se limita a este examen de conjunto, y el estudio de los detalles es de necesidad evidente para que el resultado sea el más perfecto posible dentro de la idea principal.

Y en este sentido la Sección encuentra acertada la desviación de la calle núm. 136, que aun cuando no salva de expropiación al Hospital Militar, por estar afectado por el ensanche de la calle de San Pío V, permitirá su subsistencia durante un período más o menos largo, sin ser una dificultad para la realización inmediata del Parque.

Son también acertadas la supresión de la calle núm. 137, que queda toda ella comprendida dentro de los terrenos del Parque, así como también la supresión de la calle núm. 134, porque las dos manzanas que formaba eran demasiado pequeñas; y pueden aceptarse la supresión total de la calle núm. 151 y la parcial de la núm. 139, en el trozo comprendido entre la citada calle núm. 151 y el paseo de Valencia al Cabañal, porque si bien la manzana resultante es un poco demasiado grande, más de la mitad de su superficie estará ocupada por el edificio del Palacio de Feria-Muestrario, edificio público del mayor interés, y que exige forzosamente amplitud de terreno en que desarrollarse.

La instalación, implantación, ubicación o emplazamiento de la Estación del ferrocarril directo a Madrid será, a no dudarlo, una dificultad para el Ensanche. Es el centro de la gran avenida o paseo de cien metros a que acertadamente se amplía la calle núm. 138, el sitio más adecuado para que tenga la Estación buenos servicios urbanos; pero es evidente que vendrá a ser una dificultad para dar buena y fácil comunicación entre los dos barrios que quedarán a derecha e izquierda para

los viandantes que transiten por las calles números 121, 129, 130, 132 y 133, y una imposibilidad (probablemente) para el tránsito rodado de las mismas calles. ¿Sería imposible conseguir que la citada Estación ferroviaria arrancase de la alineación de la calle núm. 133? Todo ello se reduce a retirar 70 metros su fachada, y de poder hacerse esa variante la citada calle núm. 133 podría subsistir, dividiendo al Parque en dos zonas, aproximadamente iguales, y dando grandes facilidades a la buena comunicación entre los dos barrios, a través del Parque, con la consiguiente animación y vida para el Parque mismo, y sin quitar a los trozos resultantes la amplitud necesaria para que los niños que al parque acudan puedan dedicarse a sus juegos infantiles, sin temor a ser atropellados por un vehículo.

Como consecuencia de esta observación, la Sección encuentra aceptables la supresión de los trozos de las calles 127, 130 y 132, comprendidos entre las 136 y 138, y la 141 y 151, en los trozos que se contienen en el proyectado Parque; pero para la núm. 133 la Sección cree conveniente su permanencia, procurando obtenerse que la Estación se retire a la alineación de dicha calle, y aún mejor algo más, para que, resultando una pequeña plaza entre la Estación y la calle, puedan en ella detenerse los coches y carros que hagan el servicio de la Estación.

Mas como la reforma que se proyecta es muy beneficiosa, la Sección, al proponer a la Superioridad su aprobación, no se atreve a insistir en la modificación que antecede, y sólo pide que se recomiende al Ayuntamiento de Valencia, ya que la apertura de un camino para tránsito rodado a través del Parque no le quedará prohibido por esta aprobación superior, ni habrá dificultad en que la Estación del ferrocarril se retire de la alineación aprobada, si ello pudiera conseguirse.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de elevar al Superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 24 de Mayo de 1922.—*El Secretario general*, ENRIQUE M.^a REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO PARA QUE SE LE AUTORICE LA SUPRESIÓN EN EL PLANO DEL ENSANCHE DE LA PLAZA DE ARCOS LLAMADA DE GARIBAY, PROYECTADA EN LA MANZANA NÚMERO 37 ENTRE LAS CALLES DE ESPARTERO, RIVERA, LERSUNDI Y ALAMEDA DE RECALDE

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO.

Excmo. Señor:

El Ayuntamiento de la villa de Bilbao pretende se le autorice la supresión en el plano del Ensanche aprobado para aquella villa de la Plaza de Arcos, llamada de Garibay, proyectada en la manzana número 37, entre las calles de Espartero, Rivera, Lersundi y Alameda de Recalde, y al efecto, después de convenir con los Sres. Calvo Hermanos, propietarios de los terrenos a que afecta la reforma, que habrían de ceder al Ayuntamiento la mitad de las calles contiguas a ellos y que sufragarían el 90 por 100 de los gastos de urbanización, acuerdo en 16 de Septiembre de 1921 hacer los proyectos y Memoria correspondientes, para elevar al Ministerio de la Gobernación la petición correspondiente.

En la instancia presentada por el Sr. Alcalde solicitándolo no se consigna argumento alguno en favor de esta reforma, remitiéndose a la certificación del Sr. Secretario, en que constan los extremos que van referidos, y a la Memoria redactada por el Sr. Arquitecto.

Este trabajo fué formulado en 23 de Diciembre del mismo año, y consigna que aunque la creación de paseos cubiertos o de plazas de esta naturaleza constituye una verdadera necesidad de aquella villa por su clima lluvioso, el hecho es que la citada plaza se halla en un punto que, a juicio de la Comisión de Ensanche, carece de las condiciones necesarias que pudieran mover al Ayuntamiento a emplear los millones de pesetas que costaría su elevación, por hallarse en un apéndice exterior de Bilbao, siendo así que una construcción de esta naturaleza debe hallarse en un punto céntrico y concurrido, existiendo, además, un proyecto de paseo cubierto dentro del Parque próximo. Añade que la Comisión ha encontrado a los propietarios de los terrenos en una textura conveniente a los intereses municipales y con deseos de iniciar rápidamente la construcción de un grupo de casas destinadas a habitaciones, en susti-

tución de la Plaza de Arcos, lo que aliviaría el problema de la vivienda.

Los planos que acompañan a esta Memoria son tres, y representan: en escala de 1 a 2.500, el conjunto de la zona de Ensanche en que se halla la manzana número 37; en escala de 1 a 1.000, la plaza de que se trata, y en la misma escala la reforma que se propone.

Estos son los documentos todos de que consta el expediente sobre el cual se ha ordenado que la Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando emita el informe que determina el art. 29 de la ley de 26 de Julio de 1892, a petición del Ministerio de la Gobernación, por la Dirección general de Bellas Artes, en 24 de Marzo de 1922, orden que ha sido recibida por esta Sección en 8 de Mayo actual.

El artículo citado de la ley se ocupa de las alineaciones y rasantes que para el plano definitivo de los ensanches de Madrid y Barcelona eran necesarios, y de las reformas parciales y ampliaciones que en el de Barcelona se hayan introducido y carezcan de aprobación; disposiciones que rigen en la actualidad en el Ensanche de Bilbao; en ellas se dice que una vez aprobado el plano del Ensanche (y el de Bilbao lo está) no podrán variarse los respectivos planos generales sin oír antes a la mencionada Sección de Arquitectura, al Ayuntamiento y a los propietarios a quienes interese.

No corresponde a esta Sección informar acerca de si todos los propietarios interesados han sido oídos, mediante la exposición pública de los planos de la reforma en proyecto, previo anuncio en el *Boletín Oficial*, aunque sí debe observar que nota la omisión de ese requisito en el expediente que le ha sido remitido; pero, respetuosa siempre con las órdenes recibidas, pasa a estudiar el asunto desde el punto de vista técnico que le es peculiar.

El establecimiento de zonas desprovistas de edificaciones que sirvan de higienización para las viviendas y de esparcimiento para los habitantes de las poblaciones, es del mayor interés en los planos de Ensanche de poblaciones, y este interés sube de punto cuando la población de que se trata se halla, como lo está Bilbao, rodeada de montañas. Por tanto, todo aquello que tienda a disminuir esas superficies debe ser mirado con cuidado y evitado en lo posible.

No desconoce el Sr. Arquitecto autor del proyecto este principio, y acaso por conocerlo bien no dice en la Memoria de su trabajo por cuenta propia que sea conveniente la supresión de esta plaza, sino que deja a la responsabilidad de la Comisión de Ensanche lo por ésta acordado con los propietarios.

Tampoco oculta la necesidad que en Bilbao se siente de tener paseos cubiertos para los días lluviosos, que en aquella villa son sumamente frecuentes, y en los que son el recurso obligado de los paseantes, apuntando tan sólo, y por cuenta de la citada Comisión, que la manzana de que se trata no se halla situada en un punto acertado del Ensanche, y que está proyectado un paseo cubierto en el Parque inmediato. Pero la Sección informante no puede aconsejar la supresión de una plaza cubierta, que está ordenado se ejecute, por el solo hecho de que se proyecte un paseo de igual clase; ya porque este paseo pudiera llegar a no construirse, ya porque su situación al extremo del Parque pudiera colocarle en condiciones todavía más separadas del núcleo de población, y con mayores dificultades de acceso, por ser obligado paso el del amplio Parque, con la consiguiente obligación de soportar la lluvia al atravesarlo.

La Sección desconoce el proyecto de paseo a que se alude, y no puede por esta razón hacer el estudio comparativo necesario, pero tiene por seguro que no quedará situado entre el Parque y la población, dado que las manzanas de casas construídas en terrenos que primitivamente pertenecieron al Parque y con posterioridad se dedican a viviendas, alejan la posibilidad de paseo cubierto en sus inmediaciones.

El otro argumento que expone el Sr. Arquitecto es el de la economía de los millones de pesetas que costaría la elevación de la Plaza de Arcos, y que había de emplear en ello el Ayuntamiento. La Sección cree no corresponde al Ayuntamiento esa elevación, pues que los solares que según el plano núm. 2, que acompaña a este expediente, resultan construibles, podrán ser edificados por los propietarios de los terrenos de que se trata, sin más obligación que la de dejar el paseo cubierto en la forma que proyecta el Ayuntamiento y apruebe el Ministerio de la Gobernación, después de oír a los propietarios interesados y a esta Sección, como dispone el art. 29 de la ley.

El problema de la vivienda es ciertamente de suma importancia en los momentos presentes; pero este extremo, que se apunta por el Sr. Arquitecto, no viene tratado seriamente en el expediente; en el acuerdo municipal, al anotar las obligaciones que contraen los propietarios señores Calvo hermanos, a nada se comprometen respecto de sus construcciones.

Por último, la situación de la manzana núm. 37 no es, en efecto, la más apropiada para una Plaza de Arcos, y si se tratase en este expediente de su sustitución por otra que se halle en mejores condiciones, la Sección estimaría que el Ensanche pudiera ganar con ello, pero a la su-

presión pura y simple de un paseo cubierto, que, como dice perfectamente el Sr. Arquitecto, constituye una verdadera necesidad de la villa de Bilbao, y lo prueba por manera concluyente y definitiva la aglomeración que constantemente, así en verano como en invierno, acude a la llamada Plaza Nueva y a los soportales de la del Mercado, del casco antiguo de la villa, es cosa que la Sección ha de rechazar con todas sus fuerzas.

Resumiendo lo expuesto, la Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando tiene el honor de informar a V. E. que procede no sea aprobada la reforma que solicita el Ayuntamiento de Bilbao.

Lo que, con devolución del expediente remitido, tengo el honor de elevar al Superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 26 de Mayo de 1922.—*El Secretario general*, ENRIQUE M.^a REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME SOBRE CONSERVACIÓN DE UN MURO DEL FORO ROMANO DE TARRAGONA

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Excmo. Señor:

Para resolver debidamente el caso que en relación a las disposiciones vigentes sobre conservación de monumentos antiguos y excavaciones plantea el descubrimiento de un muro romano en Tarragona, con ocasión de unos derribos llevados a cabo por aquella Corporación municipal para construir un mercado, cree necesario esta Real Academia hacer breve relación de los hechos que constan en el expediente enviado al efecto por esa Dirección general del digno cargo de V. E.

El Ayuntamiento de Tarragona, con objeto de construir un edificio destinado a Plaza-Mercado, adquirió varias casas en la parte alta de la población, situadas en la manzana comprendida entre las calles de Santa Teresa, Trascarnicerías, Mercería y la prolongación de la calle de Santa Ana; mas como al practicar los derribos de dichas casas se descubrieran restos de época romana, la Comisión provincial de Monumentos, con fecha 17 de Mayo de 1919, pidió a la Superioridad en un razonado informe fuesen conservados dichos restos, que a su juicio constituían el límite Norte del Foro de la antigua ciudad, y en consecuencia, la Dirección general de Bellas Artes, empezando por dar orden telegráfica de suspensión de las obras, pidió informe sobre el particular al Arquitecto del Ministerio, D. Ramón Salas, el cual en su escrito, acompañado de un plano, después de discurrir sobre la situación de los edificios romanos de la famosa ciudad, precisa la del Foro, que era de figura rectangular, reconociendo como restos del mismo los descubiertos con ocasión de los expresados derribos e indicando la conveniencia de respetarlos, ya que con ellos y los que pudieran descubrirse si se practicaran excavaciones, podría determinarse mejor el emplazamiento del Foro. Estima dichos restos como muestra de los excelentes constructores que fueron los romanos, y observa que el principal de aquéllos es un muro, cuya dirección es paralela al eje principal del Foro, y cuya longitud es

de unos cuarenta metros. «Actualmente, añade, quedan subsistentes dos hiladas de sillares en toda la longitud del muro; en el extremo Oeste existe una parte que tiene cuatro hiladas más, o sea un total de seis, y en el extremo Este hay otra porción de muro con ocho hiladas más, que forman un total de diez», siendo este último trozo el que se considera especialmente necesario conservar. Menciona luego otros dos restos aislados que indican la latitud que tendría esta parte de la edificación romana del Foro; y por fin describe el muro diciendo que sus sillares son de labra y despiezo magníficos, estando sentados sin material de unión como perfecta obra romana.

Lleva este informe la fecha de 14 de Junio del expresado año de 1919; y en 25 del propio mes elevó al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes el Ayuntamiento de Tarragona una larga exposición, en la que, después de prolijas consideraciones, encaminadas en su mayor parte a decir que los citados restos de que no hace aprecio, *en manera alguna pueden quedar en el sitio que ocupan*; y de añadir que si a pesar de ello han de pasar a propiedad del Estado, deberá indemnizarse al descubridor, de lo cual no compete a la Academia indicar lo que proceda; propone al cabo, en el supuesto de que habrá de ser derribado el muro, «a marcar en el suelo de la Plaza o en el pavimento del Mercado, de una manera perfectamente visible e indeleble, las trazas del mismo, con una inscripción que indicase las circunstancias especiales de la mentada obra».

En tal estado pasó el asunto a informe de la Real Academia de la Historia, la cual estimó y propuso que antes de formularle se practicasen excavaciones en el sitio de referencia, a fin de que, conocido por tal medio lo que del muro y otros restos hubiera oculto, pudiera formarse cabal juicio de la importancia de tales construcciones y, en consecuencia, de lo que importase su conservación.

Nombrado por la Superioridad para practicar las excavaciones don Angel del Arco y Molinero, nuestro correspondiente Presidente de aquella Comisión de Monumentos y Director del Museo Arqueológico provincial, abrió zanjas a uno y otro lado del muro, del que descubrió dos hiladas más, la inferior resaltada de la línea vertical del paramento, sentada sobre hormigón tendido sobre mampostería; descubrió también algunos fragmentos arquitectónicos de mármol pertenecientes a columnas y cornisas molduradas; y ampliando y profundizando la exploración descubrió restos varios de construcciones posteriores a aquélla. Del resultado de estos trabajos ha dado cuenta el Sr. Arco y Molinero en una

Memoria acompañada de plantas, secciones y fotografías, en la cual, después de discurrir acerca de la situación topográfica de los monumentos romanos de Tarragona, puntualiza la del *Foro*, por los distintos restos que de él se conservan, y afirmándose en la creencia de que uno de ellos es el muro descubierto, por lo que constituye un dato interesante para la reconstitución gráfica de tan principal monumento de la antigua ciudad y exacto conocimiento de la misma.

Tales son los antecedentes del caso ya fallado por la Real Academia de la Historia, y con los cuales ha de fallar la nuestra.

Resulta de todo ello que las personas competentes están conformes en que el muro debe ser conservado, a lo menos en la parte en que se ofrece con mayor altura y mejor estado; y que si es cierto que se trata de un trozo de muro de sillería magnífica, pero liso, sin adorno alguno, constituye un dato topográfico que debe de quedar visible por ser resto del *Foro romano*. Desnudo e incompleto como está el muro, no puede desconocerse que tiene un valor arquitectónico, puesto que se ajusta a un sistema y estructura característicos; y que ni por ello ni por lo que representa su situación, relacionada con otros restos del mismo monumento, podría autorizarse como ha indicado la opinión indocta desmontarle y reconstruirle en otro sitio, lo cual, sobre ser siempre peligroso, sería el presente caso de todo punto incongruente.

Propondríamos desde luego la conservación total de lo descubierto; pero teniendo en cuenta que el origen del descubrimiento fueron los derribos ordenados por el Ayuntamiento para una mejora urbana, y que en estos casos conviene buscar si es posible una solución armónica de los encontrados intereses, lo cual, dejando a salvo los fueros de la Historia y del Arte, facilite los fines utilitarios de la vida moderna, esta Academia cree que la solución pudiera concretarse en la forma que propuso y aceptó la Academia de la Historia, lo cual se reduce a los dos puntos siguientes:

1.º Que sea respetado y conservado el trozo mejor del muro, de diez hiladas, que cae a la parte oriental del solar; y que de lo restante, o sea el largo trozo intermedio de dos hiladas y el trozo occidental de seis, desfigurado, solamente se destruya al hacer las proyectadas obras la parte necesaria, hasta que quede el resto de muro en las rasantes de plaza y mercado para que se conserve siempre bajo tierra lo demás.

2.º Que el Ayuntamiento se obligue, conforme propuso en la instancia de referencia, a dejar señalado en el pavimento de plaza y mercado de un modo preciso y permanente, tanto por el medio antedicho como

en lo que haya que suplir, mediante una faja longitudinal, desde el trozo de muro conservado y de toda su anchura hasta la calle de Mercería, la situación de la fábrica romana descubierta, para que siempre pueda ser conocida su traza y se perpetúe, por lo tanto, el dato topográfico, que juntamente con el trozo respetado, importa conservar; y que a dicha faja indicadora acompañe una inscripción en la que se exprese ser esa la indicación del trozo de muro septentrional del *Foro romano*, en toda su anchura y longitud en aquel sitio, según lo manifestó el descubrimiento habido al practicar los derribos para construir el mercado.

Lo que, con devolución del expediente a que este informe se contrae, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de Mayo de 1922.— *El Secretario general*, ENRIQUE M.^a REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE UN LIBRO DE D. CELESTINO SÁNCHEZ RIVERA, TITULADO IGLESIA DE SANTA MARÍA DE SAR

Ponente: EXCMO. SR. D. MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ.

Exmo. Señor.:

El libro escrito por el Sr. D. Celestino Sánchez Rivera titulado *Iglesia de Santa María de Sar*, ha sido remitido por V. E. a esta Real Academia para que informe sobre su mérito, para que se adquirieran por el Estado los ejemplares que estime oportuno.

Consta el expediente: de la solicitud que el Sr. Sánchez dirige al señor Ministro de Instrucción Pública para que el Estado le adquiriera ejemplares de su obra titulada *Santa María de Sar*; del acuerdo de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de informar favorablemente la adquisición por el Estado de ejemplares de la citada obra, por ser publicación de utilidad y necesidad en nuestras Bibliotecas.

El libro remitido forma un tomito en 8.º, de 140 páginas, ilustrado con varias fotografías; una planta y una sección de la iglesia, y consta de un prólogo suscrito por D. Juan Barcia Caballero, en elogio del autor y de su libro. De una introducción «Al lector». Parte histórica, en la que se describe el Monasterio, su origen, número de canónigos y relación de Piores. Parte arqueológica, en la que se ocupa principalmente de la iglesia, de sus fachadas, su interior, claustro y sepulturas notables que en éste existen, y termina con varias notas que tratan principalmente de los artistas que trabajaron en Sar; del Palacio y Monasterio, y escritura de la fundación de la iglesia.

El libro, objeto de este dictamen, es estimable por lo interesante y notable que es la iglesia que lo motiva, y por el estudio detenido y bien documentado que está. Su autor merece elogio por su cariño a las artes, principalmente por las de Santiago monumental, y su afición al estudio, descubriendo documentos verdaderamente importantes para la historia de tan notable iglesia. Sin embargo, teniendo esta Academia verdadero sentimiento, no la es posible recomendar al Estado la adquisición de ejemplares, por hacerse solidario el autor del error muy popular en Santiago de creer que las deformaciones de sus arcos y bóvedas y la inclinación de sus pilares y muros han sido ejecutados de propósito por los constructores de la iglesia.

Tan encariñado está con esta popular y equivocada opinión, que la consigna con persistencia y le arrastra a otros errores. En la introducción «Al lector» ya se inicia en su segunda hoja manifestando «que es un monumento único en el mundo por su inclinada construcción»; y en la misma introducción, refiriéndose a las frases del Sr. Villamil y Castro, en su obra *Iglesias gallegas*, negando que sea maravilla lo que no es sino defecto grave, muy general de construcción. El Sr. Sánchez escribe «que se verá la equivocación que con éste sufre los que opinan que la iglesia se inclinó, basándose unos en lo pantanoso del terreno y otros en la presión de las bóvedas, y sólo Barrero, a quien ciegamente sigue, es el que ha hecho merecida justicia, dedicando gran atención en demostrar que la iglesia de Sar se hizo inclinada, lo que es una honra para la arquitectura gallega, y constituye una joya sin igual del arte compostelano».

Vuelve a insistir sobre la inclinación de la iglesia en las páginas 107 hasta la 120, en las que expone las diversas opiniones expuestas, ya verbalmente, ya en libros, por escritores, artistas y notables arqueólogos, terminando en esa página 120 con el artículo titulado «Se hizo inclinada».

En la página 125, artículo titulado «Adición», rectifica mucho de lo anteriormente expuesto sobre este asunto, terminando con estas palabras: «Pongamos fin a estos apuntes sin sentar teoría alguna, pues profanos en Arqueología y en Arquitectura, no podríamos sostenerla científicamente; pero repetiremos, una vez más, que sea por intención, según creemos, o por defecto, la iglesia de Sar es una maravilla, por ser el templo más inclinado del mundo.

Esta Academia funda su resolución no tan sólo en el error sobre las causas y orígenes de las deformaciones de los arcos fajones y bóvedas y la inclinación de pilares y muros, tan conocidas y estudiadas que no cabe discusión, sino también sobre las exageraciones que su equivocación le hace exponer.

La iglesia de Sar, que no necesita para figurar como un ejemplar de verdadera importancia sus deformaciones, no ha sido declarada monumento nacional por ellas; más notable sería si sus arcos y bóvedas conservaran en toda su pureza su forma de medio punto, que considerar a sus constructores el propósito de hacerlas defectuosas y desagradables.

Disculpable es que el autor del libro, exaltado por su cariño a la región, le haga decir que la iglesia del Sar es la única en el mundo por su

inclinación, cuando él mismo se contradice en páginas posteriores, declarando que existen varios ejemplares en su región de iglesias cuyos muros están inclinados, y podría añadir, estudiando en general el arte románico construido con bóvedas en cañón, que la mayoría de sus templos tienen sus bóvedas deformadas y sus muros inclinados, en menor o mayor grado, según sus materiales y su mano de obra eran mejores o peores, y también que muchos han desaparecido, por desgracia, por no acudir a tiempo a su consolidación, y habría ocurrido lo mismo en la del Sar, si en el siglo XVIII no se hubieran percatado de su ruina, construyendo los colosales arbotantes. La excesiva deformación e inclinación de sus muros demuestran la ruina inminente, que evidentemente se hubiera producido sin el pronto remedio.

Lamentable sería y de gran responsabilidad, sobre todo para el señor Sánchez, si se hiciera lo que aconseja en la página 123, de quitar los arbotantes, pues de seguirse ese consejo se produciría la destrucción de tan notable monumento nacional.

En resumen: esta Academia entiende de su deber no estimar la obra del Sr. Sánchez como de mérito relevante, y, por lo tanto, no puede aconsejar a la Superioridad la adquisición de ejemplares, por no considerar conveniente hacerse cómplice autorizando la propaganda de errores de tal magnitud que traerían funestas consecuencias.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de comunicar a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 8 de Junio de 1922.—*El Secretario general*, ENRIQUE M.^a REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO AL EXPEDIENTE SOBRE DECLARACIÓN
DE MONUMENTO NACIONAL DEL CASTILLO DE LA AGUZADERA,
TÉRMINO DE CASARICHES (SEVILLA)

Ponente: ILMO. SR. D. MANUEL ANÍBAL ALVAREZ.

Excmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. E. se remitió a informe de esta Real Academia la solicitud de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Sevilla, de que sea declarado monumento nacional el castillo de la Aguzadera, término de Coronil (Casariche).

La copia del citado documento ha sido remitida por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de Sevilla, que expone: «que en contestación al atento oficio del Excmo. Sr. Gobernador, tiene el gusto de participarle que la Comisión de Monumentos ha girado una visita al castillo de la Aguzadera, comprobando que dicho monumento está necesitado de obras de reparación que se deben realizar lo antes posible, para evitar que tan importante e histórico monumento desaparezca».

Acompaña al documento, cuyo primer párrafo copiamos, cuatro fotografías de vistas exteriores del castillo.

Esta Academia tiene un verdadero sentimiento al manifestar que, a pesar de lamentar el estado ruinoso del Castillo, y que requiere obras urgentes para que no desaparezca totalmente, no la sea posible aconsejar a la Superioridad su declaración de monumento nacional por la falta de interés artístico que demuestran las fotografías remitidas.

En el mismo estado y necesitados de obras de reparación están la mayoría de tantos castillos como existen en España, y no es posible declararlos monumentos nacionales a todos los que como el de Aguzadera no tienen verdadero interés artístico o histórico.

No se oculta que aun cuando no se remita Memoria de los hechos históricos, alguno se habrá realizado, como en todos los castillos, pero sólo la Academia de la Historia puede estimar el verdadero valor de la frase que tan preciado monumento fué testigo de nuestras glorias patria y,

en consecuencia, podrá la docta Corporación recomendar o no la declaración solicitada.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 8 de Junio de 1922.—*El Secretario general*, ENRIQUE M.^a REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME SOBRE ADMISIÓN DE PENSIONADOS ESPECIALES EN LA ESCUELA FRANCESA DE ATENAS

Ponente: EXCMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Excmo. Señor:

El Director de la Escuela francesa de Atenas inició hace tiempo el intento de admitir en la misma artistas y arqueólogos extranjeros, pensionados por sus respectivas naciones, y oficiosamente indicó su especial deseo de que España se adhiriese a tan feliz pensamiento.

Dada cuenta de tan interesante cuestión a esta Real Academia, fué aceptada la idea en principio y se confió al Académico Sr. Mélida el estudio del asunto con la redacción del correspondiente informe, que dicho señor ha formulado en los términos siguientes:

A la Academia.—Harto sabido es, por cuantos se ocupan de la Arqueología del Arte, los excelentes servicios que a ella ha prestado la Escuela francesa de Atenas, de donde, cumplidos sus años de aprendizaje, ha salido la pléyade de ilustres arqueólogos, entre los que bastará recordar a MM. León Heuzey, Albert Dumont, Theophile Homolle, Georges Perrot, Maxime Collignon, Salomón Reinach, Pierre Paris, Georges Raddet, Edmond Pottier, Jules Martha, C. Bayet, Arthur Engel, cuyos trabajos han renovado la ciencia con sabias aportaciones, fruto de la investigación personal útilmente orientada por su labor de pensionados. Sabido es también que entre éstos, no solamente se han contado y se cuentan los arqueólogos, sino los artistas, escultores, arquitectos, algunos de los cuales han hecho notables proyectos de reconstitución de los arruinados templos griegos y de otros monumentos.

Desde hace tiempo se pensaba en que esa Escuela admitiera pensionados extranjeros; y tan plausible propósito fué anunciado por el Director de aquélla, el ilustre arqueólogo, descubridor de las ruinas del famoso santuario de Apolo en Delfos, M. Theophile Homolle, en el discurso que pronunció en la sesión solemne allí celebrada, bajo la presidencia del Rey de Grecia, el 18 de Abril de 1898, para conmemorar el cincuentenario de la fundación de esa gloriosa Escuela Francesa.

Tuve la honra de asistir a esta fiesta, como representante de España, y, con tal motivo, M. Homolle me habló particularmente del asunto, señalando la complacencia con que serían allí recibidos pensionados españoles; de todo lo cual me hice eco en la *Memoria* que, dando cuenta de mi viaje a Grecia y Turquía, presenté al Ministerio, entonces de Fomento; y por lo que hace a la conveniencia de enviar pensionados, hice algunas mociones en varios centros, incluso en esta Academia, no habiendo conseguido más que la aceptación en principio de dicho pensamiento.

Tampoco éste se había concretado como realidad factible por parte de la Administración francesa hasta ahora. Y con tal motivo, el mismo M. Homolle, que actualmente es Director de la Biblioteca Nacional de París, ha reanudado conmigo las conversaciones que con el expresado motivo tuvimos en Atenas, reiterando en el terreno amistoso y confidencial la invitación a España para que envíe sus pensionados, tanto arqueólogos como artistas, a dicha Escuela, y comunicándome al propósito las condiciones fijadas a los pensionados extranjeros, que son adjuntas, y en las cuales están fijadas las condiciones, tanto docentes como económicas, a que deben sujetarse.

La permanencia de cada pensionado en la Escuela, es, por lo regular, de un año, y puede reducirse a seis meses, residiendo en Atenas, lo que no es obligatorio. Pueden dichos miembros extranjeros acompañar a sus compañeros franceses en sus viajes y trabajos prácticos y emprenderlos por sí, pagándose los gastos necesarios.

Inútil parece encarecer las ventajas que representarían para los pensionados españoles, tanto los artistas a quienes la contemplación de los monumentos del Oriente podría servir de complemento a las enseñanzas de nuestra Academia de Roma, como los arqueólogos, que hallarían abundantísimas fuentes de conocimiento en las augustas ruinas y los selectos Museos de la Grecia.

En consecuencia de lo expuesto, el que suscribe tiene la honra de proponer a la Academia, para que si ésta lo acepta pueda hacerlo al Gobierno, a cuyo cuidado corresponde el oportuno concierto con el Gobierno francés y con los Directores de nuestra Academia Española en Roma y de la Escuela Francesa en Atenas, que sean nombrados en ésta pensionados españoles, tanto artistas como arqueólogos. Factible parece que habrá de ser, según queda indicado, respecto de nuestros pensionados en Roma; y pudiera gestionarse por el Gobierno que no sólo fueran admitidos a esa permanencia complementaria y breve en Atenas,

los arquitectos y escultores, sino también los pintores y los músicos.

En cuanto a los arqueólogos, sería conveniente que también compartieran el tiempo de la pensión entre Roma y Atenas; mas por tratarse de la creación de nuevas pensiones, parece necesario que se proceda para el caso de acuerdo, con la Junta para Ampliación de Estudios y con la Facultativa del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos.

Tal es cuanto, inspirándose en ideales de progreso que parecen notorios, somete el superior juicio de la Academia, el que suscribe, José Ramón Mélida.

El conocimiento del precedente informe ha confirmado en esta Corporación el convencimiento de la grande trascendencia y segura eficacia que, para el progreso y desarrollo de los estudios a que se refiere, tendría la aceptación superior de lo que en él se propone, acordando con decisión unánime aprobarlo y elevarlo a V. E., acompañado con la respetuosa súplica de que fije su alta atención en la importancia del asunto y con la esperanza de que el amor reconocido de V. E. a los estudios del Arte y de la Historia ha de encontrar plena satisfacción al contribuir a la realización de las ideas que en el mismo informe se expresan, con sus autorizadas y siempre justas resoluciones.

Dios guarde a V. E. muchos.—Madrid, 23 de Junio de 1922.—*El Secretario general*, JOSÉ M.^a REPULLÉS Y VARGAS.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

MISCELÁNEA

UN LABORIOSO ARQUITECTO CASTELLANO DEL SIGLO XVI

RODRIGO GIL

En otra ocasión hice un resumen crítico de la labor del maestro de cantería del siglo XVI, Rodrigo Gil o Rodrigo Gil de Hontañón, que comprende un gran período durante el cual se extiende su arte, en Castilla casi exclusivamente. Aunque artista de plena época del Renacimiento, resulta arcaico; en casi todas sus obras domina el modo de hacer del sistema ojival.

Discípulo de su padre, Juan Gil, el trazador de las catedrales de Salamanca y Segovia, continúa las tradiciones heredadas, y no sigue los progresos iniciados y desarrollados por aquellos artífices que traían las ideas renacentistas como la última palabra de la *moda*, pues en el arte también hay *modas*. Fué un constructor muy solicitado desde que termina el primer tercio del siglo hasta 1577, fecha de su muerte; pero, aparte las dos catedrales citadas, en las que trabajó, y no como inmediato sucesor de su padre, su labor se generaliza en iglesias, principalmente, con escasa decoración, mas siguiendo, como digo, las costumbres ojivales, ciertamente que alteradas y simplificadas, tendenciosas hacia un arte como el del Renacimiento, que, sin duda, no comprendió.

Su trabajo fué copiosísimo, su labor inmensa; grande debió ser su celebridad, cuando era llamado de tan diferentes lugares para hacer las trazas y construir por ellas sus iglesias; los prestigios que adquiriera al ponerse al frente y llevar la maestría mayor de las catedrales expresadas, fueron bien explotados. Llegó a tener caudal y nombradía; pero adquiridos por el abundante y hasta abrumador trabajo y no por lo que da el mérito positivo del artista genial. Un buen trazador o tracista, un buen constructor, he ahí su mérito; verdad que no es poco.

Escasísimos son los datos biográficos de Rodrigo Gil, y casi todos proporcionados por Ceán Bermúdez en las notas y adiciones a la obra de Llaguno. Atando los cabos sueltos de este libro y los de algunas de las historias de Valladolid (las de Antolínez y Sangrador, principalmen-

te), muy poco puedo decir del celebrado arquitecto, o maestro de cantería, como se decía en sus tiempos, Rodrigo Gil.

Por de pronto, algunos le llaman también Rodrigo Gil de Hontañón, y le hacen señor de la merindad de Transmiera (Santander); él se firmaba solamente Rodrigo Gil; verdad que si su padre se firmaba del mismo modo Juan Gil, otro hijo de este, Juan Gil, el mozo, hermano, por tanto, de Rodrigo, en 1522 añadía al apellido de su padre lo «de Hontañón».

Rodrigo Gil debió nacer en Rasines (Santander). Dos indicios hay para suponerlo: uno de ellos es que su padre, Juan Gil, el viejo, se dice en 1520 vecino de Rasines—escribieron Resines—. Y el otro, que en 7 de Enero de 1576 concertó con Diego Gil de Gibaja, ante el escribano de Segovia Luis González Barrillas, las capitulaciones matrimoniales de una sobrina suya, María de Ribera, que había de casarse con Diego, y en ella quedaba obligado Rodrigo a hacer una capilla, y dotarla, en la iglesia de San Andrés de Rasines (Resines vuelve a decirse), obligación que se confirma en el testamento de Rodrigo, otorgado en Segovia, ante el escribano Antón Martín, el 27 de Mayo de 1577; en él expresa que la capilla había de tener 25 pies de ancho y 50 de largo, e instituye por patrono de ella a su sobrino político el citado Diego.

Esos dos particulares dan fundamento para creer que Rasines fué la patria del arquitecto Rodrigo Gil, como se dijo.

No sé que éste fuera casado ni que tuviera hijos; pero no le faltaron sobrinos.

Se cita en el testamento expresado a un Juan Gil de Ribera, ya difunto entonces, que había sido vecino de Rascafría (Madrid), y fué pariente próximo de Rodrigo. Ese Juan Gil de Ribera pudiera ser el Juan Gil de Hontañón, que se verá luego unido a trabajos de Arquitectura con Rodrigo, y citó el historiador vallisoletano Sangrador, poniendo por nota que era «Ontañón de Transmiera, domiciliado en Rascafrío de Valdecoroya»—(la actual y ya antigua Rascafría, aunque la sitúa en la provincia de Segovia)—, al que le asigna gran celebridad, y la fachada del colegio de San Ildefonso, de Alcalá, la iglesia de San Martín de la villa de la Mota (era la Mata), y la traza del colegio de Jesuitas de Villagarcía de Campos (Valladolid), bien que equivocadamente. Se confundió en todo esto Sangrador. Ya se verá luego.

De todos modos, de ese Juan Gil de Ribera eran hijos la expresada María de Ribera, sobrina de Rodrigo, a quien dotó su tío, al casarse aquélla con Diego Gil de Gibaja (Gibaja, pueblo de Santander); Ana de

Ribera, soltera, y del lugar de Rascafría, a quien lega en el testamento la no pequeña cantidad, en aquellos tiempos, de 500 ducados, y Juan Gil de Ribera, «muchacho pequeño», a quien dona otros 250 ducados para criarle. El maestro Rodrigo estaba en buena posición, y lo acredita la fundación de la capilla en San Andrés de Rasines, esas mandas y otros legados numerosos que hizo en el testamento, así como las misas y sufragios que dejó encargados.

Otorgó Rodrigo Gil codicilo, estando muy grave, tanto que ya no pudo firmar, en Segovia, el 30 de Mayo de 1577, ante el mismo escribano que autorizó el testamento, y falleció al día siguiente, siendo enterrado en la catedral segoviana.

No pueden ser más escasos los datos aportados para una biografía; pero estudiando el testamento se observa que fué siempre un hombre generoso, formal y honrado; amante de sus parientes y agradecido con todos los que a su lado tuvieron que andar, ya por negocios de las obras, bien por servicios prestados en su casa.

Las múltiples obras en que intervino le harían vivir temporalmente en varios pueblos; pero sus residencias más largas (verdad que las obras en ellas tenidas eran más importantes) fueron en Segovia y Salamanca, y vecino de esta última ciudad leo que se titula en un documento oficial, dos años antes de su muerte.

Y en Salamanca, probablemente, tendría la casa principal, y allí recibiría las lecciones de su padre. Tuvo buenos principios y vería a todos aquellos prestigiosos maestros que se reunieron para decidir sobre la gran obra de la catedral.

Muy de joven, por 1521, viviendo aún con su padre en Salamanca, copió las trazas que Pedro de Ibarra había hecho para el colegio de Santiago, o del Arzobispo, de la misma Salamanca, y pocos años después vésele intervenir en multitud de obras, obligado, o contratista, a la vez, de muchas de ellas, aunque en casi todas tuvo aparejadores que le representaban, o iban en sociedad con él, y llevaban la administración del trabajo.

Puedo ampliar la serie de edificios en que intervino y que cité a la ligera en *Arquitectos de Valladolid* (trabajo publicado en el *Anuario de la Asociación de Arquitectos de Cataluña*, 1905, págs. 51-87, y *Bol. de la Soc. cast. de exc.*, IV, 283, 307 y 317), en donde anoté lo de los demás arquitectos de los siglos XIV, XV y XVI, relacionado principalmente con Valladolid, y aun aumentar con otras noticias lo que dijeron Llaguno y Ceán.

He aquí la relación de las obras de Rodrigo Gil.

De ser cierto lo que dice Antolínez de Burgos (*Hist. de Valladolid*, páginas 194-195), hay que suponer que aun joven Rodrigo Gil, se le encargó un proyecto importantísimo: «... la nueva fábrica—de la iglesia mayor de Valladolid—que se levanta con tantas ventajas a muchas de las que gozan el título de excelentemente grandes, cuyo principio fué siendo su trazador Rodrigo Gil, señor que fué de la merindad de Trasmiera, artífice el más elegante de aquella edad en tiempo del Emperador Carlos 5.^o Púsose la primera piedra en 13 de Junio, año de nuestra Redención de 1527. Su labor comenzó tan relevante y en tanto extremo costosa, que parece que jamás pudiera concluirse. Yo alcancé parte de ella levantada más de seis estados, y así se deshizó de la que vemos.» Pero en tal fecha no podía tener tales alientos Rodrigo Gil, y mucho menos con lo que escribió Sangrador (*Hist. de Vall.*, II, 95-96), que rectificó en parte lo dicho por Antolínez, aunque él cayó en otros errores. Expresó así: «Se confió la formación de los planos para el nuevo templo—de la iglesia mayor de Valladolid—a Diego Riaño, que se ocupó en este trabajo desde el año 1527 hasta el 1536, en que murió. El cabildo entonces nombró para continuar la labor comenzada a los maestros de cantería Rodrigo Gil, Juan de Alba, Francisco Totomía y Juan Gil de Ontañón, quienes en escritura otorgada en 30 de Agosto de 1536, firmaron las condiciones, haciéndolo asimismo en nombre del cabildo Fr. Arsenio, abad de Palazuelos.»

Los dos historiadores citados de Valladolid insisten en que Rodrigo Gil se ocupó de la Colegiata de la villa, pero de modo muy distinto; ¿quién tiene razón? Doy más crédito a Sangrador, porque en 1527 aun vivía el padre de Rodrigo Gil, el famoso Juan Gil, el cual fué nombrado en 6 de Septiembre de 1512 maestro mayor de la catedral de Salamanca, en 1513 se le encargaba de la reconstrucción del cimborio de la de Sevilla, y empezaba el 8 de Junio de 1522 la de Segovia. Juan Gil aparece en las noticias de Sangrador, y falleció entre el 7 y el 13 de Septiembre de 1531, y viviendo no iba a ponerse su nombre en último lugar; este Juan Gil, ¿sería el hermano mayor de Rodrigo, que suplía las ausencias del padre en Salamanca, y del cual no se tienen noticias a partir de 1522, por lo que se supuso falleciera joven? De todos modos, conviene rectificar lo que en nota puesta al lado de Juan Gil puso Sangrador, y ya expresé, por la que adjudica a éste «la fachada del Colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá, la iglesia de San Martín de la Mota (era Mata la villa, provincia de Toledo) y la traza del Colegio de jesuí-

tas de Villagarcía», siendo obras de Rodrigo Gil, y recordar lo que dije de Juan Gil de 1536 en *Arquitectos de Valladolid*, que pudo ser Juan Gil de Ribera, citado como pariente de Rodrigo en su testamento.

Sangrador parece tener razón al expresar que las trazas de la Colegiata de Valladolid las hizo en 1527 Diego de Riaño, no en que durase ese trabajo hasta 1536. Así que hiciera los dibujos Riaño, comenzaron las obras, poniéndose la primera piedra quizá el 13 de Junio del mismo 1527, que dijo Antolínez, asistiendo, acaso como aparejador, Rodrigo Gil. Y la prueba de que por aquella fecha estaba Riaño en Valladolid, lo más probable ocupado en los trabajos indicados, está en que, según Ceán Bermúdez en las *Adiciones* o la obra de Llaguno (t. I, p. 197), Diego de Riaño, «después de haber residido y trabajado con gran crédito en Castilla, fué el maestro mayor de la Santa Iglesia de Sevilla por los años de 1528, y consta de un auto capitular de 20 de Septiembre de 1532 que mandó el Cabildo darle cincuenta ducados de oro por no haber habitado casa de la Iglesia en los años que servía aquella plaza, y por lo que había perdido del salario que gozaba en Valladolid». Ese salario perdido se armoniza bien que fuera por la obra de la Colegiata. Diego Riaño falleció en 1533 (1), y es fácil que a su muerte se suspendiera la obra, y se reanudase a virtud del contrato de 30 de Agosto de 1536, citado por Sangrador (2).

Lo que parece indudable es que Rodrigo Gil trabajó en la iglesia mayor de Valladolid, fuera como axiliar de Diego de Riaño, fuera por cuenta propia luego. Algún día se esclarecerá este punto.

A la muerte de Juan Gil nombró la Catedral de Salamanca por su maestro mayor a Juan de Alava, y fallecido éste es nombrado Rodrigo Gil en 10 de Mayo de 1538, continuando la labor empezada por su padre.

(1) En Valladolid vivieron Riaños, maestros de cantería o arquitectos: un Diego de Riaño aparece en 1596 reconociendo el cimborio de San Francisco de Rioseco, y otro Juan de Riaño, en 1603, tasa obra en Santa María de Tudela de Duero. Aún hubo otro Riaño, alfarero, en Valladolid, mucho antes que todos los citados.

(2) De los otros dos maestros, aparte Rodrigo y Juan Gil, que cita Sangrador, hicieron contrato para hacer la obra, de uno de ellos, Francisco Totomía, no tengo la menor noticia ni he leído tal apellido en ninguna parte, ¿no pudo ser un error del escribiente? De Juan de Alba, o de Alava, como más veces se le llama, ya es otra cosa: es conocidísimo y fué arquitecto de importancia. En 1498 hace la capilla mayor de la Catedral de Plasencia, de la que fué maestro mayor, siendo probable trazador del puente de Alvalá, cerca de Plasencia; en 1513 examinó la Catedral de Sevilla; en 1515 reconoció el cimborrio que Juan Gil hacía en esta iglesia; en 1516 construye la capilla mayor del convento de San Agustín, de Salamanca; en 1519 asiste a la junta de maestros para lo de la Catedral de Salamanca; en 1522 empieza la iglesia y el claustro de San Esteban en la misma ciudad; en 1529 da un parecer apologetico de lo que llevaba hecho Juan Gil en la Catedral de Segovia; el 13 de Septiembre de 1531 substituyó, por fallecimiento de Juan Gil, a éste en la maestría de la de Salamanca. Murió en 1587.

Ya era un maestro de fama, y lo acredita que en 1539 el maestro Bartolomé Pieredonda, en escrito dirigido al Cabildo de la Catedral de Burgos, referente a la reconstrucción del crucero, señala «como los más doctos y más peritos en la dicha arte de cantería y xumetría» en el reino a «Diego de Syloy y maestre Felipe y Rodrigo Gil y Juan de Regines», que bien claramente se comprende eran Siloe, Vigarni y quizá Rasines (*Historia del Templo Catedral de Burgos*, por Martínez y Sanz, p. 251).

En 1541 Rodrigo tomó para hacer por su cuenta la fachada del Colegio mayor de San Ildefonso, de Alcalá de Henares, terminándola en 1553; pero realmente él la dirigió y la hizo Pedro de la Coterá. Este sistema de contratar Rodrigo Gil las obras y dejar al frente de ellas a aparejadores que corrían con toda la labor material, fué muy seguido por el maestro, como he dicho, muy probablemente porque reclamara su presencia más continua la maestría o dirección de las Catedrales empezadas por su padre.

En 1552 contrató Rodrigo Gil, en compañía de Martín Navarro, la iglesia de Santa María de Jesús, de Salamanca. Y por los prestigios adquiridos, y estando residiendo en Torrelaguna, por donde acaso tuviera alguna obra, la de Villavieja quizá, fué llamado por el Cabildo sevillano el 18 de Febrero de 1553, para visitar la sacristía mayor; y en seguida aparece en Cáceres, según Madoz, construyendo con otros, hasta 1556, la parroquia de Santiago; pero hay que rectificar algo de esto.

Efectivamente, Rodrigo Gil contrató en 4.900 ducados la construcción de la capilla mayor de Santiago de Cáceres, y hay que adelantar la obra del año que dijo Madoz, pues en 20 de Junio de 1550 da García del Valle, cantero, a nombre de Rodrigo Gil, la primera carta de pago por dicha obra, debiendo ser, por tanto, Valle el aparejador o encargado que Gil tenía al frente de aquélla, como era su costumbre. En 1550 y 1551 otorga García de Valle otras cartas de pago, ninguna en 1552, y en 10 de noviembre de 1553, la de finiquito. La capilla, pues, debió empezarse en 1549 ó 1550 y terminarse en 1553, antes de que la comenzase según Madoz. (V. *El retablo de Santiago de los Caballeros de Cáceres y el escultor Alonso Berruguete*, por D. Antonio C. Floriano, p. 17.)

El 5 de Agosto de 1560 es nombrado maestro mayor de la Catedral de Segovia, sucediendo a García de Cubillas, aparejador con su padre y director de las obras a la muerte de Juan Gil, y por 1565 hizo las trazas del Colegio de la Orden de Santiago de Salamanca, llamado del Rey, del que fué nombrado su maestro mayor, hasta su fallecimiento, por real provisión de 6 de Abril del mismo año.

En 23 de Enero de 1562, estando presente Rodrigo Gil en el Ayuntamiento de Medina del Campo, el Concejo le nombró perito por su parte, «para que bea y tase» la obra del edificio de las Carnicerías que estaba haciendo Juan del Pozo para la villa, quien también nombró a Rodrigo Gil, por su parte, para la tasación. La cosa venía porque la obra tenía que ir conforme a unas segundas trazas que se habían dado a Pozo para continuar las obras. El estar Rodrigo Gil en la villa de Medina al ser nombrado perito por el Concejo, da algún indicio de que pudo hacer esas segundas trazas de las Carnicerías. No es más que una presunción mía, pues no he encontrado otros datos que los que expuse en mi folleto *Arquitectura Castellana.—Dos edificios curiosos del siglo XVI en Medina del Campo.*

Hombre laboriosísimo en extremo, aun encuentra tiempo para ocuparse de otras obras, y el 14 de Junio de 1566 (no 1576, como dijo Ceán), concierta con el Dr. Diego Gasca, hermano del pacificador del Perú, el Obispo D. Pedro, la capilla mayor, colaterales y otras obras de la parroquia de la Magdalena de Valladolid, saliendo por sus fiadores Juan de Escalante, Juan de la Vega y Juan de la Lastra, maestros de cantería, y Diego Díez, «maeso de albañería» (25 Junio 1566), dejando por aparejador a Francisco del Río, quien contrató, en 11 de Octubre de 1570, hacer la obra del cuerpo de la Iglesia, conforme a una traça planta forma e monte que para ello a echo R.^o xil».

Las estancias de Rodrigo en Valladolid por esta época darían motivo al Monasterio de San Benito el Real para tratar con el ya afamado maestro; y, en efecto, el pórtico-torre de la iglesia es obra de Rodrigo Gil, noticia inédita que me ha facilitado el erudito D. Manuel Gómez-Moreno. Prueba el hecho el que, además de conservarse en el Archivo Histórico Nacional (Sección de plantas y mapas) una bonita planta con la proyección de la bóveda de dicho pórtico, firmada por Rodrigo Gil (lleva el plano otra rúbrica del mismo), por Rodericus, abad del Monasterio, y por el escribano Pedro Lucas, como documento a que se referiría el contrato, existen en el mismo Archivo varios libros de cuentas de obras, y entre ellos uno que comprende de 1569 a 1574 (caja 237), en el que consta que en 1569 recibió Francisco del Río, a nombre de Rodrigo Gil, doce mil mrs. y otras pagas, así como en 1570 y 1571, por la torre, es claro, y en 1572 se le paga el resto de la obra al mismo Rodrigo Gil. En 1569 trabajó también del Río en las trazas de las claustros; lo probable es que fuera por cuenta de Rodrigo Gil, ya que era su aparejador en Valladolid, y, efectivamente, también existe una planta de un claus-

tro con la rúbrica de Rodrigo Gil (de las dos plantas citadas: del pórtico y claustro, poseo fotocopias) Sin embargo de ello, Juan Ribero hizo los planos de la fachada y otros detalles del Monasterio (tengo fotocopias en que aparece la firma de Ribero).

Haciéndose eco Ortega Rubio (*Los pueblos de la provincia de Valladolid*, II, 118) de lo dicho por Sangrador, expresó que «Juan Gil de Ontañón... fué el autor de la traza del Colegio de Jesuítas de Villagarcía», y, poco después (pág. 120), que «la traza del colegio y tal vez de la iglesia, se debe al famoso maestro de cantería Juan Gil de Ontañón»; pero más en lo cierto está al escribir que «Comenzóse la fábrica de la iglesia de San Luis—la del Colegio de Villagarcía (Valladolid)—, cuya forma es una cruz latina con tres capillas a cada lado, el año 1572, bajo la dirección de Rodrigo Gil.» Hacía muchos años que había fallecido Juan Gil, cuando la viuda de D. Luis Quijada, D.^a Magdalena de Ulloa, pudo fundar los tres Colegios de Jesuítas de Villagarcía, Oviedo y Santander, y Quijada murió peleando contra los infieles el 25 de Febrero de 1570.

En 1575, a 22 de Agosto, otorgó poder Rodrigo Gil, estando en Valladolid, aunque se dice vecino de Salamanca, ante Antonio Rodríguez, para que cobrasen en su nombre las obras de cantería que le debían por las iglesias de Santa Eufemia de Becerril y San Esteban de Castromocho (ambas en Palencia), que había hecho treinta años antes.

Y, por último, cita en su testamento, ya mencionado antes, obras que había realizado en varias otras iglesias, además de las dos últimamente citadas, como traza y dirección de la de San Sebastián de Fontiveros (Avila), Nava del Rey (Valladolid), que estaba haciendo, y en la obra de la cual se asoció luego con Martín Ruiz de Chartudí, San Julián de Toro (Zamora), Villaumbrales (Palencia), Santa María de Mata (Toledo), y capillas en las parroquias de Villavieja, cerca de Torrelaguna (Madrid), Tamames (Salamanca), y Villaama de los Escuderos (Villamor (?)) de los Escuderos (Zamora), siendo de notar que en las tres de la provincia de Palencia—Becerril, Castromocho y Villaumbrales—entró en las obras asociado de Alonso de Pando.

Aún citó en el codicilo otra obra por él hecha: se refirió a la iglesia de Guarena, que supongo sería Guareña (Badajoz), pues aunque hay otros lugares llamados Guareña en Avila, Salamanca y Zamora, y en el codicilo dice ser de la diócesis de Palencia, lo probable es que el amanuense del escribano tomase Palencia por Plasencia, mucho más en momentos tan apurados como en los que se redactaba el documento, cuan-

do la vida se marchaba tan de prisa, y de la diócesis de Plasencia es el Guareña de la provincia extremeña.

Mucho trabajó Rodrigo Gil; grande fué su nombradía; pero ni pudo ponerse al lado de los Maestros que desarrollaron el risueño estilo del Renacimiento español, por no comprender el arte nuevo, ni al de los que siguieron la escuela herreriana, aún más nueva. Fué un arquitecto retrasado; muy laborioso, sí, pero arcaico.

JUAN AGAPITO Y REVILLA,
Delegado Regio de Bellas Artes.

Valladolid.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA		PASTA	
	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50			
Adiciones a la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00		3,25	
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes, con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00			
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00		3,25	
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Ceán Bermúdez y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	Agotado.			
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00			
Discursos practicables del nobilísimo arte de la Pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la Pintura en la Corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00			
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo Sr. D. José Cavada: dos tomos	10,00			
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios a los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50			
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por D. Francisco M. Tubino	5,00			
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas, con el texto correspondiente a cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00			
Idem id., sueltos	5,00			
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00			
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50			
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00			
Rejeros españoles, por D. Emilio Orduña Viguera, obra premiada por la Academia en el concurso abierto con el legado Guadalupe	15,00			
ESTAMPAS				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	50,00			
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	15,00			

Sumario del número 63

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el tercer trimestre de 1922.

Expediente sobre concesión de condecoraciones de la Orden civil de Alfonso XII a varios artistas que presentaron obras en la última exposición de Bellas Artes.

Informes de las Secciones: *Sección de Arquitectura.*—Informe sobre el expediente formado por el Ayuntamiento de Barcelona relativo a la modificación de la línea del chaflán producido por la confluencia de la calle de Pelayo y la Ronda de la Universidad en el plano de ensanche de dicha ciudad.—Informe sobre el expediente incoado por el Ayuntamiento de Valencia para la modificación del plano del Ensanche de aquella ciudad.—Informe relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Bilbao para que se le autorice la supresión en el plano del Ensanche de la plaza de Arcos llamada de Garibay, proyectada en la manzana núm. 37 entre las calles de Espartero, Rivera, Lersundi y Alameda de Recalde.—*Comisión Central de Monumentos.*—Informe sobre conservación de un muro del Foro Romano de Tarragona.—Informe sobre un libro de D. Celestino Sánchez Rivera, titulado *Iglesia de Santa María de Sar.*—Informe relativo al expediente sobre declaración de monumento nacional del Castillo de la Aguzadera, término de Casariches (Sevilla).—*Comisiones especiales.*—Informe sobre admisión de pensionados especiales en la Escuela francesa de Atenas.

Miscelánea.—Un laborioso Arquitecto castellano del siglo XVI: Rodrigo Gil.

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO

DE LA PINTURA ANTIGUA

por Francisco de Holanda (1548)

VERSIÓN CASTELLANA DE MANUEL DENIS

Madrid, 1921.

Se vende en la Secretaría de la Academia, al precio de DIEZ pesetas.

BASES DE LA PUBLICACION

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se publicará, por ahora, trimestralmente.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.